



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

PATRIMONIO E INVENTARIO

Nº Expediente.- 2024-CONDEM000012

Nº Resolución.- 2025/003290

Por Resolución del/de la Sr./Sra. TTE. DE ALCALDE PARA LOS SERVICIOS DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRÁFICO Y PERSONAL, D./Dña. GARCIA MENDOZA ANTONIO de fecha 14 de mayo de 2025 se ha dispuesto:

RESOLUCIÓN

ADJUDICACIÓN DE USO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, PUESTOS 13 Y 14 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE ANTEQUERA. DESISTIMIENTO DE OFERTA PRESENTADA PARA PUESTO 55-56, DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL MISMO Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEPOSITADA.

Visto el estado de tramitación de expediente CONDEM000012/24 de Concesión de Puestos vacantes en el mercado municipal de abastos por concurso público, y resolución 2756/2025 de Requerimiento de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para la adjudicación del concesión y explotación de los puestos 13-14, que constituyen un lote en el pliego de cláusulas económico administrativas que rigen la concesión en el que, de conformidad con acta de mesa de contratación de 12 de marzo de 2025 resultara propuesto como adjudicataria la mercantil Carnes y Chacinas la Torcaleña S.L

Visto que practicada la notificación de dicho requerimiento, el D. Manuel Pérez López, en representación de dicha mercantil tiempo y forma ha aportado la documentación requerida según el siguiente detalle:

- Justificante de ingreso de 255,30,00 € en concepto de garantía definitiva (sumándose a la provisional ya depositada por la misma cantidad).
- Certificados de estar al corriente en obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- No ha sido necesaria la acreditación de titularidad de actividad del local al que se vincula la concesión, ni declaración que indique maquinaria, equipamiento y materiales para su desarrollo, porque en la presentación de su oferta ya presentara una memoria de las instalaciones que pretende desarrollar en los puestos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002EE32600P4J6K0Z2S7A4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 16/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2025 08:26:32

EXPEDIENTE::
2024CONDEM000012
Fecha: 03/05/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002EE32600P4J6K0Z2S7A4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Carné de manipuladora de alimentos.

Considerando, por tanto, que han quedado convenientemente acreditados los requisitos previos para la adjudicación conforme a lo establecido en los pliegos que rigen la concesión en su cláusula 15, se procede a la perfección y formalización de la concesión, regulada en la cláusula 16 del mismo pliego y conforme a lo previsto en la ordenanza fiscal nº 24 reguladora de la tasa por la prestación de los servicios en los mercados de abastos.

Adicionalmente, en el mismo documento Carnes y Chacinas la Torcaleña S.L declara expresamente su elección por el lote compuesto de los puestos 13-14, desistiendo de la oferta que presentará por el lote compuesto por los puestos 55-56, en cumplimiento a lo establecido en la cláusula 1.2 del Pliego Económico Administrativo que condiciona que todo licitador no podrá ser adjudicado de más de un lote. En consecuencia, solicita la devolución de la garantía depositada para la oferta por dicho lote, que hiciera por el total de garantía definitiva por la cantidad de 255,30 €.

Considerada la legislación específica de aplicación, Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la Ley 7/99 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y su reglamento, 18/2006 de 24 de enero, en cuanto a requisitos, obligaciones y formalización de la concesión, así como el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en cuanto a la adjudicación del contrato por el órgano de contratación, así como lo relativo a la formalización de los contratos, que se establece en el art. 153 del mismo texto legal.

Visto el informe propuesta redactado por el titular de la Unidad de Patrimonio e Inventario al amparo de resolución 2023/006121 de atribución temporal de las funciones de jefatura de dicha dependencia, y en cumplimiento a lo establecido el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, art. 172 a 175, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la legislación en vigor, con especial referencia a resoluciones de alcaldía presidencia nº 452/2025 de 23 de enero de "Nombramiento de los integrantes de la Junta de Gobierno Local y de los Tenientes de Alcalde, orden de sustitución de los Tenientes de Alcalde, Distribución de Áreas, Tenencias de Alcaldía y Concejalías del gobierno municipal, materias que comprenden y unidades funcionales que las gestionan, delegaciones de competencias, asignación de unidades funcionales y procedimientos" y 516/2023 de "Aprobación de Unidades Funcionales y Procedimientos", RESUELVO:

PRIMERO: Adjudicar a la mercantil Carnes y Chacinas la Torcaleña S.L., con C.I.F. B93636157 la concesión y explotación del los puestos 13 y 14 del mercado municipal de abastos de Antequera, una vez que sean atendidos los requisitos previos conforme a la cláusula 16 de los pliegos que han regido el concurso.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002EE32600P4J6K0Z2S7A4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 16/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2025 08:26:32

EXPEDIENTE::
2024CONDEIM000012
Fecha: 03/05/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002EE32600P4J6K0Z2S7A4





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

SEGUNDO: Disponer que por Gestión Tributaria y/o Actividades sea emitida y girada liquidación a la citada mercantil por importe de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (3.255,00 €) en concepto de tasa de otorgamiento de la ocupación de los puestos 13 y 14 del mercado municipal mejorado al alza conforme a la oferta presentada, cuya acreditación de pago será incluida en el contrato de la concesión.

TERCERO: Emplazar a D. Manuel Pérez López a la firma del acta de recepción correspondiente, conforme a lo establecido en la cláusula 16 de los pliegos, que incluirá el estado del bien entregado a concesión, inventario de bienes y enseres que pudiera contener el puesto y fotografías del estado de este en el momento de su entrega. Este documento quedará anexo al documento administrativo que formaliza la concesión.

CUARTO: Proceder, una vez satisfechos los dos puntos anteriores, a la firma del documento administrativo por las partes que supone el inicio de la concesión de los puestos 13 y 14 del Mercado de Abastos a favor de la mercantil Carnes y Chacinas la Torcaleña S.L. por período de 15 años conforme a la cláusula 3 de los pliegos.

QUINTO: Indicar al adjudicatario la obligatoriedad de domiciliar los pagos de las tasas por ocupación de puestos conforme a lo previsto en el art. 6 de la ordenanza fiscal número 24 que regula las tasas por prestación de servicios en el mercado de abastos.

SEXTO: Admitir el desistimiento de la mercantil Carnes y Chacinas la Torcaleña respecto del lote compuesto por los puestos 55-56 acerca del cual presentará oferta, debiéndose proceder por parte de la Tesorería Municipal a la devolución de 255,30 € que depositará en concepto de garantía definitiva para la liquidación.

SÉPTIMO: En consecuencia, declarar desierto el lote compuesto por los puestos 55-56 en el concurso para la concesión de uso privativo y explotación del mismo en el seno del expediente CONDEM000012/24 a los afectados oportunos.

OCTAVO: Dar difusión a la presente Resolución en los lugares utilizados para la publicidad de la licitación, así como ordenar la inscripción de la concesión en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos de la corporación una vez quede formalizada.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, a la fecha de la firma digital.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002EE32600P4J6K0Z2S7A4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 16/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2025 08:26:32

EXPEDIENTE::
2024CONDEM000012
Fecha: 03/05/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002EE32600P4J6K0Z2S7A4

